

**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**Número de oficio:** IEEPCO/SE/0806/2024

**Asunto:** Se remite informe

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 02 de febrero de 2024

**MTRA. CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 44, fracciones II y XXXIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; y en cumplimiento al art. 144, numeral 1 y art. 146, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones, se remite Informe respecto de Encuestas Electorales, que rindió esta Secretaría Ejecutiva al Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en la Sesión Ordinaria efectuada el pasado 28 de febrero del presente, lo anterior para los efectos correspondientes.

Sin otro asunto en particular, aprovecho el espacio para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LICDA. ILIANA ARACELI HERNÁNDEZ GÓMEZ**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IEEPCO**

IAHG / gfeb

- Lic. Martín Martínez Cortzar. Vocal Ejecutivo de la Junta Local
- Mtra. Chrystian Verónica González Labastida. Vocal Secretaria. Para su conocimiento
- Consejerías Electorales. Para conocimiento.
- Mtro. Jorge Marín González. Titular de la UTCS.
- Archivo,

# INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, RESPECTO DE ENCUESTAS ELECTORALES.

## Sesión Ordinaria del Consejo General Febrero de 2024

Conforme a lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la Secretaría Ejecutiva rinde respetuosamente al pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el **sexto informe** respecto de la publicación de encuestas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

1. Con fecha **8 de septiembre de 2023**, la Presidenta del Consejo General de este Instituto, en sesión especial, declaró formalmente el inicio del proceso electoral ordinario 2023-2024, en el que se elegirán Diputaciones a la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como Concejalías a los 153 Ayuntamientos que se rigen por el Sistema de Partidos Políticos.
2. A partir de la declaratoria de inicio del proceso, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 104, inciso I) de la LGIPE; artículo 143 numerales 1 y 2; artículo 144 numerales 1, 2, 3; artículo 154, numerales 3, 4, 8 de la LIPEEO, la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Instituto, **realizó un monitoreo de publicaciones impresas en los principales medios de circulación estatal, sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos** que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
3. Durante el periodo de monitoreo y el periodo de informe que comprende del **23 de enero al 20 de febrero de 2024**; se reportaron **3** encuestas publicadas en medios impresos, de acuerdo a lo siguiente:
  1. El pasado 25 de enero de 2024, el diario EL Imparcial, publicó resultados de encuestas independientes referentes a las preferencias electorales del municipio de San Pedro Mixtepec; dicho medio no remitió los estudios correspondientes.
  2. El 3 de febrero de 2024, el diario EL Imparcial, publicó resultados de encuestas electorales referentes a las preferencias electorales del municipio de Oaxaca de Juárez; dicho medio no remitió los estudios correspondientes.
  3. El día 13 de febrero de 2024, el diario EL Imparcial, publicó resultados de encuestas electorales referentes a las preferencias electorales del municipio

de Oaxaca de Juárez, los estudios fueron remitidos por la empresa Poligrama el día 21 de febrero de 2024.

4. De igual forma, se lleva a cabo un registro de encuestas electorales publicadas en portales digitales o redes sociales, del cual se reporta lo siguiente:
  1. El pasado 1 de febrero, el Colegio de Profesionistas Compartir Conocimiento A.C., remitió estudios de la encuesta denominada ENCUESTA ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, publicada el 31 de enero de 2024, en Facebook: <https://www.facebook.com/ColegioDeProfesionistas>.
  2. El pasado 2 de febrero, la empresa HERSALCOP, remitió estudios de la encuesta denominada ENCUESTA ELECTORAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO MIXTEPEC Y VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, publicada el 28 de enero de 2024, en la página web y Facebook: [www.hersalcop.com](http://www.hersalcop.com)
  3. El pasado 6 de febrero, la empresa HERSALCOP, remitió estudios de la encuesta denominada “REPORTE PREELCTORAL PRESIDENCIA MUNICIPAL SANTIAGO LAOLLAGA, publicada el 06 de febrero de 2024, en la página web y Facebook: [www.hersalcop.com](http://www.hersalcop.com)
  4. El pasado 19 de febrero, el Instituto de Estudios e Investigación en Ciencias Políticas y Gobernanza, remitió el Estudio de Opinión denominado “Estudio de Opinión Pública, Evaluación del Gobierno y Preferencias Electorales, Oaxaca de Juárez”, publicada el 14 de febrero de 2024, en la página web <https://icpg.mx/>
  
5. Para garantizar el principio de máxima publicidad, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, integró en la página [www.ieepco.org.mx](http://www.ieepco.org.mx), en el espacio denominado <https://www.ieepco.org.mx/encuestas-electorales-2024>, en el cual se encuentran disponibles todos los estudios digitalizados, disponibles en: <https://www.ieepco.org.mx/estudios-sobre-encuestas-electorales>